



B

O

L

E

T

Í

N

Inmobiliario **INDAABIN**

2da. EDICIÓN

2023

Notarios del Patrimonio
Inmobiliario Federal
(NOTPIF)

Fotografía:
<https://n9.cl/vb4mw>

RFI: 9-16609-0
Palacio Nacional, CDMX.

Fotografía:
<https://n9.cl/2ysm2>

RFI: 9-17566-1
Museo Ex Teresa Arte
Actual, CDMX

Fotografía: <https://n9.cl/8rc65>

RFI: 11-8850-9
Parroquia de San Miguel
Arcángel, San Miguel de
Allende, Gto.

Fotografía: <https://n9.cl/qc40m>

RFI: 17-3326-8
La Tallera, Sala de Arte y
Talleres David Alfaro
Siqueiros, Cuernavaca.
Morelos

Fotografía: <https://n9.cl/qc40m>

RFI: 9-20141-1
Antiguo Colegio de San
Ildefonso, CDMX

Fotografía: <https://n9.cl/6ichtp>

RFI: 11-7109-2
Centro Cultural Ignacio
Ramírez "El Nigromante",
San Miguel de Allende, Gto.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONTENIDO



03 EDITORIAL

05 LÉXICO INDAABIN

08 UNIDAD JURÍDICA DEL INDAABIN

14 COLUMNA INVITADA

04 QUEHACER INSTITUCIONAL

06 APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

- La Función de los NOTPIF
- ¿Por qué es importante inscribir las escrituras ante los registros públicos de la propiedad local y en el de la propiedad federal?
- Los NOTPIF colaboran con el Gobierno Federal
- Noticia
- Cifras

18 CONSULTA

- Inmuebles de propiedad federal con superficies disponibles
- Espacios.Gob

EDITORIAL



Víctor J. Martínez Bolaños
Presidente del INDAABIN

Fotografía:
<https://n9.cl/awz95>

RFI: 11-8850-9
Parroquia de San Miguel
de Arcangel, San Miguel
de Allende, Guanajuato.



Llamados tlacuilos, escribanos o tabeliones, dependiendo de la época y la civilización de la que hablemos, los Notarios Públicos han estado presentes a lo largo de los siglos de la historia universal; y nuestro país no es la excepción. Dotados de fe pública, reconocimiento colectivo y la atribución de una moral intachable, los Notarios se han convertido en pilares de la vida democrática de un país, estado de derecho y actividad económica de un país.

Por ello, en este Boletín Inmobiliario hemos decidido reconocer la labor que realizan los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal en favor del bien común; puesto que a través de su actuar, también se protege el patrimonio inmobiliario de los mexicanos. La labor que desempeñan los Notarios, tiene relación con la certeza y seguridad jurídica en la que todos esperamos vivir.

Uno de los aspectos más relevantes de los Notarios es que a pesar de ser una figura antigua, se han mantenido a la vanguardia de las necesidades del Siglo XXI; conocer las aportaciones y funciones que desarrollan a la luz de los mecanismos legales que ofrece la normativa de nuestro país es algo que nos sirve a todos.

Espero que disfruten la lectura y el acercamiento a la figura de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal a través de la presente edición del Boletín Inmobiliario. Reconocer su servicio en favor de todos los mexicanos es otra forma de honrar la importancia del patrimonio inmobiliario de nuestro país.

Fotografía:
<https://n9.cl/u6yaz>

RFI: 1-1163-5
Museo de Aguascalientes,
Aguascalientes, Ags.



Fotografía: Indalecio
López Ibarra
(@gus_indalecio)

RFI: 9-20082-6:
INDAABIN, Coyoacán,
CDMX.

Fotografía:
<https://n9.cl/u6yaz>

RFI: 9-16609-0; 9-
16990-4; 9-17057-6:
Palacio Nacional,
Cuauhtémoc, CDMX.



QUE HACER INSTITUCIONAL

Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus_indalecio)

RFI: 9-20082-6: INDAABIN, Coyoacán, CDMX.

Uno de los objetivos del INDAABIN, es otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal, de aquí la importancia de que los actos jurídicos relacionados con inmuebles en los que sea parte la Federación se celebren ante Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal (NOTPIF) en cumplimiento al artículo 96, párrafo primero, de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

La Unidad Jurídica del INDAABIN, bajo la dirección de su Titular, Vianey Doroteo Valdez, es la encargada de ejercitar en la vía judicial las acciones y excepciones necesarias para la protección jurídica de los inmuebles federales y coadyuvar con su defensa en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del INDAABIN en los procedimientos correspondientes;



Fotografía: <https://n9.cl/3a7tb>

RFI: 5-4755-6: Teatro Alfonso Garibay, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

asimismo, contribuye a la certeza jurídica llevando el control de la actividad de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, a través de la integración y publicidad de la lista de los NOTPIF, la autorización y revisión de sus protocolos especiales, la elaboración y propuesta al Presidente del Instituto de las normas para regular su nombramiento y remoción, su intervención en el otorgamiento de actos relacionados con inmuebles federales y la imposición de sanciones cuando incumplan con las obligaciones que la LGBN les establece.

Fotografía: <https://n9.cl/igwib>

RFI: 5-4756-5: Teatro Isauro Martínez, Torreón, Coahuila de Zaragoza.



LÉXICO INDAABIN

FEDERACIÓN

El orden de gobierno que en los términos de la LGBN ejerce sus facultades en materia de bienes nacionales, a través de los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial.



INMUEBLE FEDERAL

Terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles federales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Federación.



INMUEBLE

El suelo y las construcciones adheridas a él, entre otros.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (LGBN)

Normatividad que tiene por objeto, entre otros, establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación; el régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal y las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales; asimismo, establece la figura del Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, como encargado auxiliar en los actos adquisitivos o traslativos de dominio de inmuebles.



NOTARIO

Profesional en Derecho autorizado legalmente por el Poder Ejecutivo en cada Entidad Federativa para ejercer el notariado, a través de autorizaciones para que elabore instrumentos públicos, investido de fe pública.



PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

Conjunto de inmuebles federales y aquellos propiedad de las entidades.

PROTOCOLO ESPECIAL (FEDERAL)

Conjunto de folios o libros autorizados por quien ejerce el control de la función de los NOTPIF y por las autoridades competentes de las entidades federativas, cuando así lo exijan las leyes locales aplicables, en los cuales los NOTPIF deberán asentar los actos jurídicos adquisitivos o traslativos de dominio relacionados con el Patrimonio Inmobiliario Federal.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

Constituido por el conjunto de libros, folios reales u otros medios de captura, almacenamiento y procesamiento de los datos relativos a los documentos que acrediten derechos reales y personales sobre los inmuebles, así como por el primer testimonio u original de los mencionados documentos.

LISTA DE NOTARIOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (NOTPIF)

Base de datos actualmente bajo el control de la Unidad Jurídica del INDAABIN, que contiene el Padrón de NOTPIF en funciones, disponible para su consulta en el portal del INDAABIN y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



FUNCIÓN NOTARIAL EN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

El notario ayuda, atiende, colabora y auxilia a la Federación, cuando así se lo soliciten los entes públicos que representan a la Federación, dando fe de los actos en los que interviene conforme a la LGBN, para dar seguridad jurídica.

NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (NOTPIF)

Notarios Públicos que, en ejercicio de su función notarial, son designados de acuerdo con la LGBN, para que los actos jurídicos relacionados con inmuebles en los que sean parte la Federación y que en términos de la LGBN requieran intervención, sean celebrados ante ellos y gocen de la presunción legal de verdad.

Asimismo, tienen a su cargo realizar las gestiones correspondientes para obtener la inscripción de las escrituras relativas en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad que corresponda a la ubicación del bien, y remitir al INDAABIN el testimonio respectivo debidamente inscrito, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha en la que hayan autorizado cada escritura.



APROVECHAMIENTO

I N M O B

I L I A

R I O

Fotografía:
<https://n9.cl/zozal>

RFI: 9-20131-3
Fachada del Palacio
de Minería,
Cuauhtémoc, CDMX

Página 6 de 19

Aprovechamiento Inmobiliario

Fotografía:
<https://n9.cl/du4av>
Panorámica de la Ciudad de México.

Con el objetivo de llevar a cabo actividades que permitan fortalecer el cumplimiento de las acciones relacionadas con **“Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano”** del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, el INDAABIN lleva a cabo diferentes acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso de las instituciones públicas.

Por lo que el pasado 27 de febrero la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria (DGPGI) emitió la **Circular DGPGI/002/2023** mediante la cual se exhorta a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios a verificar los datos del **“Catálogo RFI/RIUF APF”** publicado en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) y cuyo propósito **es la identificación de los inmuebles donde se localizan los puestos de la Administración Pública Federal.**

De modo que este Instituto con el dato de puestos por inmueble y la superficie útil, realiza el cálculo del **índice de aprovechamiento** (m²/puesto) de manera mensual para los inmuebles en uso de las instituciones públicas obteniendo el indicador que permite identificar el grado de aprovechamiento de cada uno de los inmuebles.

Aquellos inmuebles identificados como “desaprovechados” es decir, cuando el valor del índice de aprovechamiento es mayor a 25.5 m²/puesto, se considera desaprovechado y se integra el “Programa de Visitas de Evaluación y Aprovechamiento Inmobiliario”, mediante el cual se realizan visitas de inspección para verificar el uso, condiciones físicas y el grado de aprovechamiento que presentan los inmuebles ocupados por la Administración Pública Federal.

Clic aquí para visualizar **Circular DGPGI/002/2023**



UNIDAD JURÍDICA



Fotografía:
<https://n9.cl/zoal>

RFI: 9-20131-3
Palacio de Minería,
Cauhtémoc, CDMX

LA FUNCIÓN DE LOS NOTPIF



Fotografía: <https://n9.cl/3hfut>

RFI: 31-11732-1:
Casa de la Cultura Jurídica en Mérida,
Yucatán (No. 458).



Auxiliar a la Federación para dar fe de los **actos adquisitivos o traslativos de dominio de inmuebles en los que la Federación o las entidades sean parte**, a través de la elaboración de instrumentos (escrituras) con los que se brinda certeza jurídica a dichos actos.

Artículo 98, LGBN

Por lo que, como notarios tienen a su cargo, **recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas** que ante él acuden como un “testigo” para conferir **autenticidad y certeza jurídica** a los actos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.



Dichos instrumentos deberán de estar **registrados, recopilados y conservados en el Protocolo Especial a su cargo**, los reproduce y da fe de ellos.



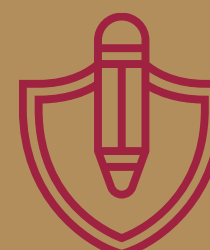
OBLIGACIONES DE LOS NOTPIF

Adicionalmente a lo que establezcan las leyes locales de la Entidad Federativa en la que residan, conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, artículos 96 y 98, los NOTPIF deberán de cumplir con:

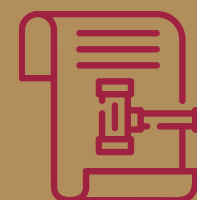


Elaborar los instrumentos con al menos los requisitos establecidos en el **Criterio No. 01/2021 del INDAABIN**, disponible para su consulta en el siguiente link:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624316&fecha=20/07/2021#gsc.tab=0



Contar con el Protocolo Especial autorizado por el INDAABIN, para asentar los actos jurídicos de los inmuebles en los que sean parte la Federación.



Obtener la inscripción de las escrituras **en el Registro Público de la Propiedad Federal** y en el **local** que corresponda a la ubicación del bien.



Dar aviso a la Unidad Jurídica del INDAABIN la **apertura y cierre de cada protocolo** especial que tengan a su cargo.



Remitir a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del **INDAABIN**, el **testimonio** respectivo debidamente **inscrito**, en un plazo **no mayor de seis meses** contados a partir de la fecha en la que hayan autorizado cada escritura.



Remitir un ejemplar del índice de instrumentos cada vez que se cierre un protocolo especial o le sea requerido.



Fotografía: <https://n9.cl/3hfut>

RFI: 9-3115-1:
Centro del Patrimonio Inmobiliario
Federal, Coyoacán, CDMX.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INSCRIBIR LAS ESCRITURAS ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD LOCAL Y EN EL DE LA PROPIEDAD FEDERAL?

La inscripción tiene como objetivo **dar certeza jurídica y publicidad sobre la titularidad de la propiedad de un inmueble** para que ésta surta efectos ante terceros (con ello, se puede impedir que otras personas accedan al inmueble protegido) y en general cualquier gravamen o limitación o dominio que tenga el inmueble.

Para el caso de inmuebles federales bajo la administración de las Secretarías de Gobernación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Cultura y, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, serán los encargados de la defensa de los inmuebles federales de su competencia.

El Registro Público de la Propiedad en México es una **institución que anuncia la situación jurídica de los bienes y derechos**; así como, la localización de todas las propiedades, adicional a los datos de sus dueños; todo ello para **conformar un listado de actos y hechos jurídicos que brinden claridad** sobre los procesos a los que un inmueble se someta, ya sea en compra y venta, traspasos, donaciones, herencias, embargos, etc.



Las funciones del Registro Público de la Propiedad Federal: **inscribir los actos jurídicos y administrativos que acrediten la situación jurídica y administrativa de cada inmueble** de la Federación, las entidades y las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía constitucional (OCAs); **compila y concentra libros, folios reales, primer testimonio u otros medios de los datos relativos a los documentos que acreditan derechos reales y personales de los inmuebles federales.**

Con ello, las dependencias administradoras de inmuebles federales y entidades de la Administración Pública Federal al contar con el documento que acredite la propiedad del inmueble federal, facilita que lleven **a cabo la recuperación de la posesión de inmuebles federales por la vía administrativa y la defensa vía judicial**, de los inmuebles federales, cuando los particulares o cualquier tercero los ocupen sin que medie permiso o autorización para ello.



LOS NOTPIF COLABORAN CON EL GOBIERNO FEDERAL



Los NOTPIF participan con su fe pública en la formalización de actos sobre inmuebles relacionados con los siguientes proyectos del Gobierno Federal, entre otros:



TREN MAYA

Proyecto de ordenamiento territorial para interconectar la región del sureste. Se construyen aproximadamente 1,525 km de vías férreas que atravesarán los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, beneficiando el desarrollo en la región y en la calidad de vida de los habitantes.

<https://www.gob.mx/trenmaya>



CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Para contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, a través de una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

<https://www.editorialgea.com.mx/corredor-interoceanico-del-istmo-de-tehuantepec/>



Inauguración de las Mesas de Trabajo
INDAABIN-FONATUR-COLEGIO
NACIONAL DE NOTARIADO MEXICANO



NOTICIA

A partir del pasado mes de febrero, el INDAABIN a través de su Unidad Jurídica coordina las reuniones entre el **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)** como institución responsable de la planeación y desarrollo del proyecto turístico Tren Maya y el **Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C.** quien colabora para la planeación, organización y participación de los NOTPIF en aquellos actos que el FONATUR, conforme a su encomienda, requiera la intervención de notario.

El 28 de febrero de este año, en nuestro Instituto se realizó la Primera Mesa de Trabajo con la asistencia de la **Titular de la Unidad Jurídica, Vianey Doroteo Valdez**, en representación del Presidente del INDAABIN, Víctor J. Martínez Bolaños, asistida por la Directora de Área en materia de Notariado, María del Pilar Ortiz Carrasco; del **FONATUR**, María Claudia Korsina Ponce Lordmendez, Gerente Dirección Jurídica y José María Castillo Madrigal, Director Jurídico, por el **Colegio Nacional del Notariado Mexicano**, su Presidenta Notaria Guadalupe Díaz Carranza, acompañada de los **Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal** Carlos Antonio Rea Field, Pedro Luis Noble Monterrubio y Guillermo Vega Guasco y, como invitados, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria **“FONATUR Tren Maya”** representada por el Gerente Gerardo Francisco Hernández Romero y el Subgerente Edgar Dimitri Veites Palavicini y **la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal**, a través de su Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, José Juan Bernal López.

CIFRAS

La Unidad Jurídica realiza de manera constante la actualización de la Lista de Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, girando oficios a los notarios con nombramiento vigente y a las autoridades que controlan la función notarial en las Entidades Federativas, a fin de conocer si continúan con el ejercicio de su función notarial.

Asimismo, se ha contado con el **apoyo de los Colegios de Notarios tanto a nivel nacional como de los locales.**

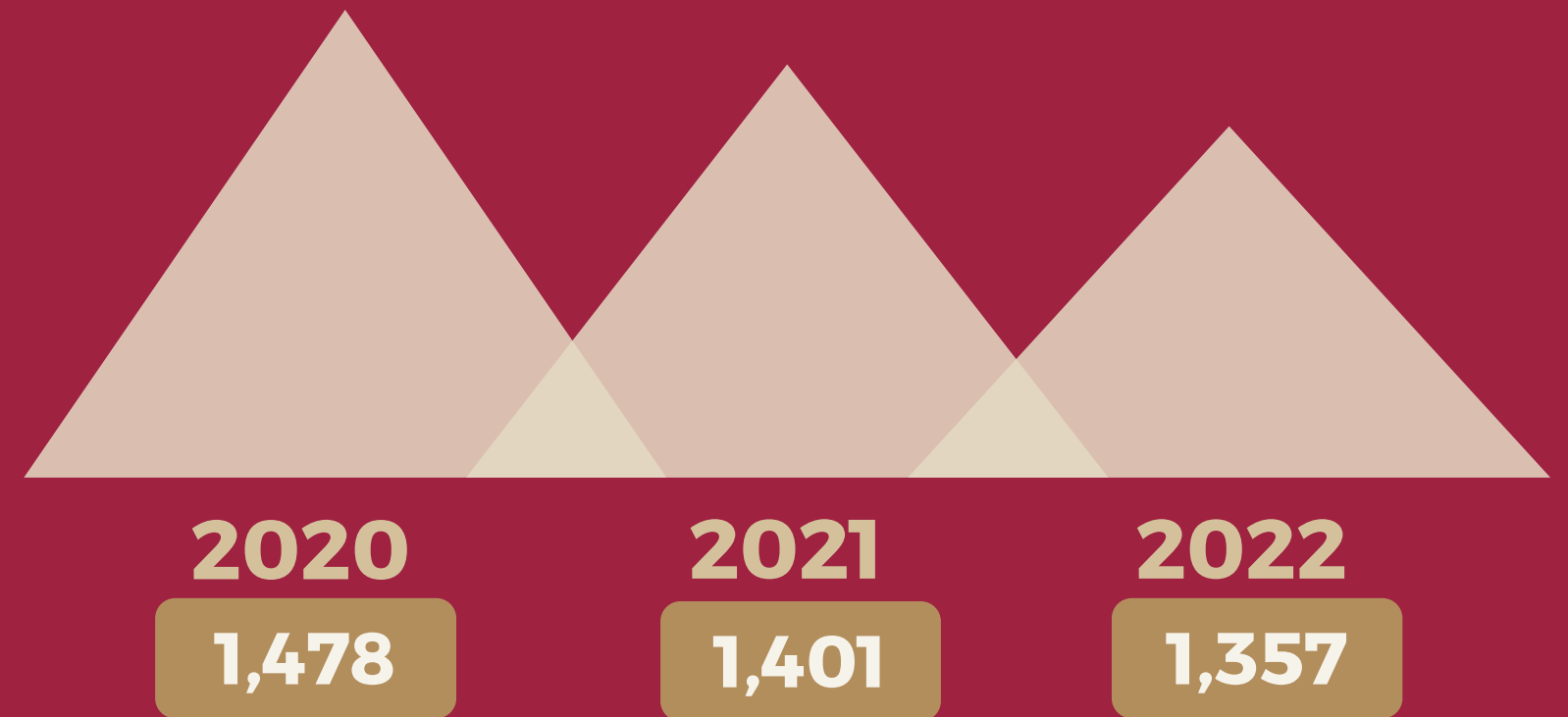
Para este año **se pretenden celebrar convenios con todos los Colegios** para acrecentar la colaboración entre el INDAABIN y los notarios de todo el país, con **actividades de difusión y capacitación.**



Fotografía: <https://n9.cl/yic54>

RFI: 9-17316-6:
Archivo General de la Nación
(AGN), Venustiano Carranza,
CDMX.

NOTPIF en funciones



Entidad Federativa con mayor número de NOTPIF: **Ciudad de México (159)**



Entidades Federativas con menor número de NOTPIF: **Colima (5), Tlaxcala y Zacatecas (ambos con 8)**



COLUMNA INVITADA



Lic. Flavio Ríos Alvarado

Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Titular de la Notaría No. 9 en Veracruz.



Lic. Carlos Antonio Rea Field

Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Notario No. 187 de la Ciudad de México.



Por: **Isabel Sonia Medina Pontaza, Naxeli Aguilar Aguilera y Luis Enrique Barrientos Feregrino**, colaboradores de la Unidad Jurídica del INDAABIN

Fotografía: <https://n9.cl/tfzi0>

Fotografía: <https://n9.cl/vtdry>

Fotografía: <https://n9.cl/s27gg>

Fotografía: <https://n9.cl/3vbho>

RFI: 29-2715-6:
Parroquia de San Luis Obispo, Huamantla, Tlaxcala.

RFI: 31-345-6:
Ex Convento de Santo Domingo, Uayma, Yucatán.

RFI: 21-911-5:
Iglesia de San Miguel, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla

RFI: 14-10241-4:
Catedral Basílica Asunción de María, Guadalajara, Jalisco.



COLUMNA INVITADA

Lic. Flavio Ríos Alvarado

Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Titular de la Notaría No.9 en Veracruz

Como Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal quiero inicialmente señalar que me encuentro muy agradecido con el INDAABIN por la oportunidad de colaborar con este Instituto, en tanto que en sus atribuciones que le son encomendadas se encuentra la de trabajar de la mano con los Notarios para la implementación de los grandes proyectos del Poder Ejecutivo.

Lo anterior es así, pues la figura del Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal permite que nosotros, como portadores de la Fe pública y del servicio que prestamos con la Administración Pública Federal, podamos colaborar con las autoridades de nuestro país regularizando lo que

es el Patrimonio Inmobiliario y cuando no hay lucro hacerlo de una manera gratuita, es decir, cuando se done un inmueble al ejército, a la marina, a la guardia nacional, que son las Instituciones que nos dan seguridad a todos los mexicanos y nos permiten a los que habitamos en nuestro país podamos vivir en paz.

Muy agradecido y satisfecho con todos los colaboradores de esa noble Institución como lo es el INDAABIN, como Notario Público nos sentimos parte de ese gran Instituto.

Como mexicanos, nuestro trabajo está en poner un granito de arena, por el bienestar y bien común, hagámoslo por México.



Fotografía: <https://n9.cl/wikg0>

RFI: 30-17277-7:
Castillo de San Juan de Ulúa,
Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave.

Fotografía: <https://n9.cl/nggia>

RFI: 30-8771-0:
Funeraria Naval y Museo Histórico, Veracruz,
Veracruz Ignacio de la Llave.

COLUMNA INVITADA

Lic. Carlos Antonio Rea Field

Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Notario no. 187 de la Ciudad de México



Fotografía: <https://n9.cl/4owqx>

Imagen de referencia Estación del Tren Maya en Tulum, Quintana Roo. Tramo 5.



Fotografía: <https://n9.cl/8h3o8>

Imagen de referencia Estación del Tren Maya en Playa del Carmen, Quintana Roo. Tramo 5.

LA SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICAS EN EL PROYECTO DEL TREN MAYA.

Es indiscutible la complejidad y enorme reto que representa el proyecto del "Tren Maya", no solo se trata de una gran obra de ingeniería, la problemática jurídica es también relevante, dentro de un marco de equidad ha sido necesaria la adquisición de una gran cantidad de lotes de terreno, con diversos propietarios, características y condiciones muy particulares.

Las autoridades involucradas en el señalado proceso han sido muy cuidadosas en el cumplimiento de la normatividad, por ejemplo, se ha realizado un avalúo de cada lote de terreno, de esta manera, entre otros

beneficios, se garantiza un precio justo y se tiene certeza respecto la ubicación del inmueble; se identifica a cada vendedor tomando siempre en cuenta el régimen patrimonial de su matrimonio y también se comprueba que el enajenante está legitimado para formalizar el acto jurídico de que se trata; se cuenta con la intervención de Notarios Públicos acreditándose fehacientemente el pago del precio, se liquida oportunamente tanto impuestos Federales como Locales, se cumple con las Leyes de Desarrollo Urbano aplicables y en general las disposiciones legales pertinentes, resultando, desde un punto de vista legal, un proceso que da certeza y seguridad jurídica a sus actores, con absoluta transparencia.

Por: Isabel Sonia Medina Pontaza,
Naxeli Aguilar Aguilera y Luis Enrique
Barrientos Feregrino,

colaboradores de la Unidad Jurídica del INDAABIN.

Como colaboradores en este Instituto, ha sido gratificante participar con la Unidad Jurídica en el otorgamiento de nombramientos como Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal (NOTPIF) y seguimiento de su actividad.

Nuestra labor en la Unidad Jurídica del INDAABIN ha sido verificar que los notarios públicos cumplan con los requisitos para que puedan ser auxiliares de la Federación con su fe pública, cuenten con el Protocolo Especial, actualizar sus expedientes, brindarles asesoría y recibirlos en las instalaciones del INDAABIN; así como, depurar y llevar el control de la Lista de NOTPIF para su publicación en las páginas electrónicas del INDAABIN y del Sistema Nacional de Transparencia.

Para lograr el óptimo aprovechamiento y preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y sobre todo, garantizar su seguridad y certeza jurídica, es una tarea que el INDAABIN no puede hacer solo, se requiere de la suma de esfuerzos de diferentes actores, destacando la participación de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, a quienes la Ley General de Bienes Nacionales les ha conferido a través del tiempo y de las distintas dependencias que han fungido como autoridad, la facultad de brindar certeza jurídica a través de su fe, en los actos y hechos jurídicos relacionados con inmuebles federales.

Es un orgullo pertenecer al equipo de trabajo de la Unidad Jurídica, que día a día se esfuerza por tener un mejor desempeño y facilitar los canales de comunicación con los NOTPIF, las autoridades de las Entidades Federativas que tienen a su cargo el control de los notarios públicos y con los Colegios de Notarios, a fin de que se dé un cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGBN, para una adecuada protección del patrimonio de la Nación.



Fotografía: <https://n9.cl/n73tl>

RFI: 9-17537-6
Museo Nacional de las Culturas,
Centro Histórico, CDMX



Fotografía: <https://n9.cl/42zvs>

RFI: 9-3346-0
Casa del Marqués del Apartado,
CDMX.

CONSULTA



Fotografía: <https://n9.cl/ro3n7>

RFI: 14-8164-6
Museo Regional de
Guadalajara, Jalisco



Inmuebles de
propiedad federal
con superficies
disponibles.
2023

Fotografía: <https://n9.cl/b6ytl>

RFI: 14-7897-2
Ex XV Zona Militar - Museo
Arqueológico de Guadalajara,
Jalisco

 **espacios.gob**
Centro de Reuniones

Centro de
reuniones, oficinas,
salas, auditorios y
otros espacios
compartidos.

Para mayor
información favor
de comunicarse a la
Dirección de
Planeación
Inmobiliaria, al
número telefónico:

(55) 55 63 26 99
Ext. 102 o 140

CRÉDITOS

Víctor J. Martínez Bolaños
Presidente del INDAABIN

Gabriela Guerrero Aguilar
Directora General de Administración
del Patrimonio Inmobiliario Federal

Pablo Israel Escalona Almeraya
Director General de Avalúos y Obras

Vianey Doroteo Valdez
Titular de la Unidad Jurídica

Pedro Enrique Martínez Franco
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas

Irene Graciela Correa Pérez
Directora General de Política y
Gestión Inmobiliaria

Elaboración:
Indalecio López Ibarra

RFI: 32-6684-4
Parroquia de Santo
Domingo

RFI: 32-5655-2
Ex Convento de Santo
Domingo Museo Pedro
Coronel

RFI: 32-6751-0.
Fachada de la Santa
Iglesia Catedral de
Zacatecas, Zacatecas.

Fotografía: Indalecio López Ibarra
(@gus_indalecio)

Panorámica de la Ciudad de Zacatecas,
Zacatecas.

CONTACTO



**AVENIDA MÉXICO 151, COL.
DEL CARMEN, COYOACÁN,
CDMX, C.P. 04100.**

**(55) 5563-2699 y
(55) 4780-2200**



@INDAABIN



/IndaabinOficial



@indaabin_mx